



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

CONFERACIÓN NACIONAL DE LA
CONSTRUCCIÓN

05/JULIO/2021

#NextGenerationEU
#EspañaPuede
#PlandeRecuperación



GOBIERNO DE ESPAÑA

ESPAÑA PUEDE. 



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA



El MITMA lidera 3 de los 30 componentes incluidos en el Plan de Recuperación y Resiliencia que España

COMPONENTE 1

Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos

6.536M€

COMPONENTE 2

Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana

6.820M€

COMPONENTE 6

Estrategia de movilidad sostenible, segura y conectada

6.667M€



Componente 2

Implementación de la Agenda Urbana Española

Plan de rehabilitación y regeneración urbana

Inversión

6.820 M€
(1.300 M€ Miterd)

Transformaciones

- Reducción de consumo y de los costes de energía.
- Crecimiento económico y empleo.
- Valor añadido al sector (industrialización, nuevos materiales, gestión residuos).
- Disminución de la pobreza energética.
- Aumento de la integración social.
- Apuesta por ciudad compacta.
- Protección e incremento de vivienda en alquiler social.

Actividad y Empleo

Impactos

- 188.300 de puestos de trabajo
- 13.500 M€ de aportación al PIB
- 510.000 viviendas rehabilitadas
- 20.000 de alquiler social construidas



GOBIERNO DE ESPAÑA

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

PLAN DE RECUPERACION, TRANSFORMACION Y RESILIENCIA: COMPONENTE 2

Implementación de la Agenda Urbana española Plan de rehabilitación y regeneración urbana



CUADRO RESUMEN COMPONENTE 2

COMPONENTE 2 (C2)		Implementación de la Agenda Urbana española: Plan de rehabilitación y regeneración urbana					
Mitma (DGVS)		Miterd (IDAE)		Mitma (DGAUA)			
INVERSIÓN 1	INVERSIÓN 2	INVERSIÓN 3	INVERSIÓN 4	INVERSIÓN 5		INVERSIÓN 6	
Rehabilitación a Nivel de EDIFICIO	Plan de vivienda para el alquiler asequible	Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)	Programa de transición energética y RETO demográfico (municipios <5000hab)	Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)		Impulso a la Agenda Urbana Española	
Convocatorias CCAA	Acuerdos con CCAA-EELL	A través de las CCAA	A través de las CCAA	Para CCAA 480	Para EELL 600	Para EELL	
Rehabilitación a Nivel de BARRIO	1.000 M €	300 M €	1.000 M €	1.080 M €		20 M €	
Acuerdos con CCAA-EELL							
Beneficios fiscales							
IRPF							
3.420 M €							



Inversiones Componente 2

3.420 M€

Rehabilitación para la recuperación económica.

976 M€

Rehabilitación a nivel de barrio

1.994 M€

Rehabilitación integral de edificios.

450 M€

Deducciones fiscales

1.000 M€

Construcción de viviendas en alquiler social

1.080 M€

Rehabilitación de edificios públicos de CCAA y EELL (PIREP)

480 M€

Rehabilitación de edificios públicos de CCAA

600 M€

Rehabilitación de edificios públicos de EELL

20 M€

Implementación de la Agenda Urbana Española

1.000 M€

Programa de transición energética y Reto Demográfico (municipios <5000hab)

300 M€

Programa de rehabilitación energética de edificios (PREE)



Compromisos a cumplir con Europa

- Realizar **231.000** actuaciones de rehabilitación en viviendas a finales de **2023**.
- **510.000** actuaciones de rehabilitación de vivienda en junio de **2026**, y establecer una trayectoria para alcanzar las 300.000 viviendas rehabilitadas anualmente en 2030.
- **Al menos 20.000** viviendas construidas para alquiler social a precios asequibles que cumplan con criterios de eficiencia energética en junio de **2026**.
- **290.000 m²** (acumulados) de edificios públicos CCAA y EELL renovados que logren una reducción media de al menos un 30% en la demanda de energía primaria en el **4º trimestre de 2024**.
- **1.230.000 m²** (acumulados) de edificios públicos CCAA y EELL renovados que lograron una reducción media de al menos un 30% en la demanda de energía primaria en junio de **2026**.



Efectos transformadores

- **Transición Verde:** el componente de rehabilitación permitirá **una reducción media del consumo de energía primaria no renovable superior al 40%** para avanzar en los objetivos de 2030.
- **Impacto Programa MITMA:** reducción de consumo anual de energía primaria de 3.000 Gwh (258ktep/año) y reducción de emisiones de 650.000 tCO₂/año.
- **Impacto Económico de la Rehabilitación (vivienda y edificios públicos):** contribución de 13.500 M€ en el PIB y una creación de empleo de 188.000 (efecto multiplicador)
- **Impacto Social:** reducción de la pobreza energética; abaratamiento de los costes de servicios energéticos básicos, mejora en entornos urbanos para mejorar la calidad de vida y la integración social.
- **Impacto sectorial:** industrialización, digitalización, tratamiento de residuos, formación de capital humano. Sector de construcción de más valor agregado y más resistente al ciclo.
- **Modelo urbano compacto:** se actúa sobre el tejido urbano existente

C.02.I01. Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales

1. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio

- La financiación de la **realización conjunta** de obras de rehabilitación en edificios y viviendas, de urbanización o reurbanización o mejora del espacio público.
- Al menos un **50 % de la edificabilidad sobre rasante** deberá tener como destino el uso residencial de vivienda.
- La subvención **podrá llegar al 100% de la inversión** si se cumple criterio social
- Actuaciones de urbanización, reurbanización o mejora del entorno físico: **hasta el 15% de las cuantías subvencionables** en rehabilitación y mejora de edificios.
- Propuestas **“Llave en mano”**

2. Programa de apoyo a las oficinas de rehabilitación

- Financiación de la prestación del servicio de oficinas de rehabilitación: **“ventanilla única”**.
- **Coordinar, informar y facilitar la gestión** de las ayudas y la prestación de servicios que contribuyan a facilitar la implementación y la gestión integral de la rehabilitación.
- La cuantía máxima subvencionable será de **800 euros por vivienda** objeto de rehabilitación a través del programa de ayuda 3.

3. Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio

- Financiación de obras de mejora de la eficiencia energética, con especial atención a la envolvente edificatoria en edificios de tipología **residencial colectiva y en edificios de vivienda unifamiliar**.
- En el caso de edificios plurifamiliares, **al menos el 70% de su superficie construida** sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, tenga uso residencial de vivienda.
- **Convocatoria pública** por parte de la Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma. Concurrencia simple.
- Propuestas “Llave en mano”.

4. Programa de fomento de la mejora de la eficiencia energética en viviendas

- La financiación de actuaciones u obras de mejora de la eficiencia energética en las **viviendas**, ya sean unifamiliares o pertenecientes a edificios plurifamiliares.
- Aquellas actuaciones que se realicen en viviendas y en las que se consiga una reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración del **al menos el 7%, o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%**.

5. Programa de ayuda a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación

- El impulso a la implantación y generalización del Libro de edificio existente para la rehabilitación, mediante una subvención que cubra parte de los **gastos de honorarios profesionales por su emisión**, así como el desarrollo de **proyectos técnicos de rehabilitación integral** de edificios de acuerdo con los límites establecidos.
- Los edificios para los que se solicite financiación de este programa han de estar **finalizados antes del año 2000** y, al menos el **70 % de su superficie construida** sobre rasante, excluida la planta baja o plantas inferiores si tiene o tienen otros usos compatibles, debe tener uso residencial de vivienda.

6. Medidas de impulso a la rehabilitación

Deducciones IRPF por actuaciones de rehabilitación

- **Deducción (20-40%)** por obras que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética de la **VIVIENDA habitual**.
- **Deducción (60%)** por obras de rehabilitación que contribuyan a la mejora de la eficiencia energética en **EDIFICIOS de uso predominante residencial**.

C.02.I02. Programa de construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

7. Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes

- El fomento e incremento del parque público de **viviendas energéticamente eficientes** destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción sobre terrenos de titularidad pública.
- Los promotores de las viviendas podrán obtener una ayuda, proporcional a la superficie útil de cada vivienda, de hasta un **máximo de 500 euros por metro cuadrado de superficie útil de vivienda**. La cuantía máxima de esta subvención **no podrá superar el 60% de la inversión de la actuación, con un límite máximo de 50.000 euros por vivienda**.
- A través de acuerdo de la **Comisión Bilateral** se identificarán los terrenos de titularidad pública objeto de la actuación y las características de la promoción de nuevas viviendas en alquiler social.

C.02.I05. Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)

8. Plan de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) Local y Autonómico

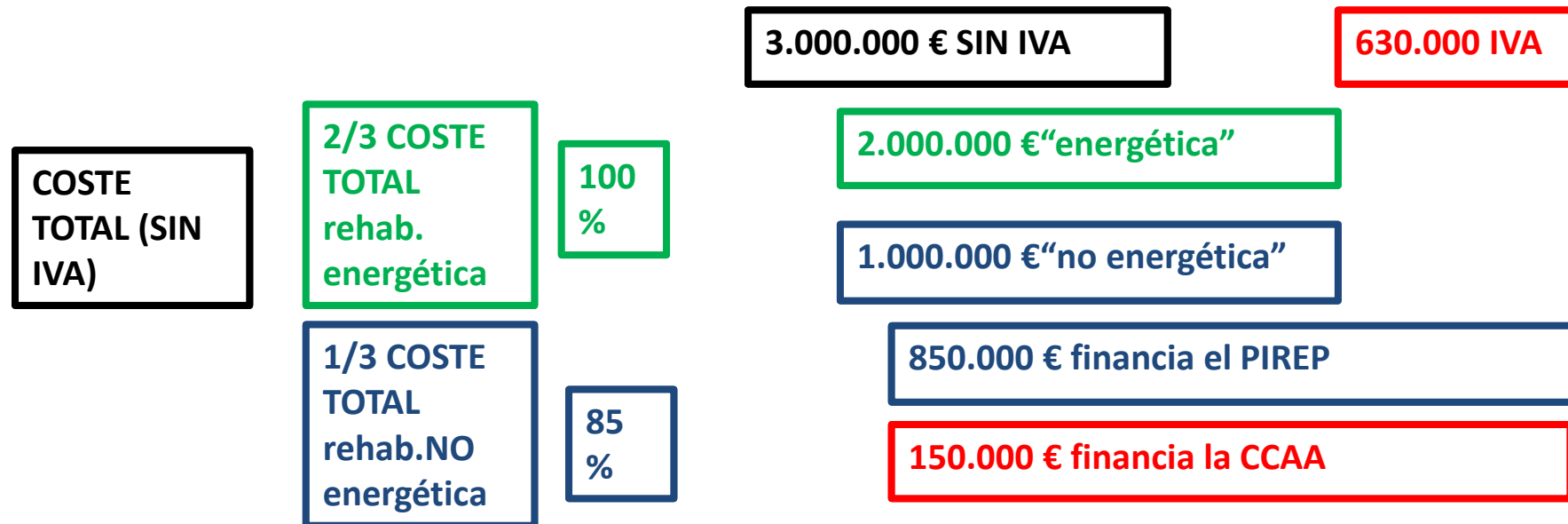
- La rehabilitación integral del parque público local y autonómico, más allá de la mejora energética.
Edificios de uso público.
- El Ministerio establecerá la bases reguladoras del programa de ayudas, la coordinación, el seguimiento a nivel nacional y la adjudicación de las ayudas a las **Entidades Locales mediante concurrencia competitiva.**
- Respecto al autonómico se hará por convenio específicos con cada CCAA.

C.02.I06. Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española

9. Programa de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española

- Destinado a la **planificación estratégica de las Entidades Locales** (pueblos, ciudades y Diputaciones, con independencia de su población).
- El Ministerio establecerá la bases reguladoras del programa de ayudas, la coordinación, el seguimiento a nivel nacional y la adjudicación de las ayudas a las **Entidades Locales mediante concurrencia competitiva.**

Financiación según el tipo de intervenciones en edificios públicos





MUCHAS GRACIAS